



CIRCULAR NÚMERO 230/2020

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Que siguiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y atendiendo al contenido de los acuerdos administrativos de fechas 30, 31 de marzo del 2020, expedidos por el Consejo de Salubridad General y el Poder Ejecutivo del Estado, publicados en el *Diario Oficial de la Federación* y en el *Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo*, además, con base en el Acuerdo Administrativo, mediante el cual, se reformaron los diversos acuerdos administrativos emitidos con motivo de la pandemia del **COVID 19**, pronunciado por el titular del poder ejecutivo en el estado y publicado este último el día 29 de mayo del 2020 y con el objeto de garantizar el derecho humano a la salud de la población en general, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán, ha determinado ampliar las siguientes medidas:

1. Que la JLCA en la "Nueva Convivencia", ha determinado que a partir del día **8 DE JUNIO DEL 2020, trabajadores y patrones**, podrán ratificar convenios fuera de juicio, así como cumplimentar aquellos que se hubieren celebrado y ratificado extrajudicialmente, con anterioridad al día 20 de marzo del 2020, ante las **JUNTAS ESPECIALES NÚMERO SEIS, SIETE Y DIEZ**, ubicadas en la ciudad de Zamora, Uruapan y Zitácuaro, Michoacán, mediante cita telefónica que previamente sea solicitada a los Presidentes de las referidas Juntas Especiales, a través de los números telefónicos que a continuación se señalan:



JUNTA ESPECIAL	LUGAR	TELÉFONO	NOMBRE DEL PRESIDENTE
SEIS	ZAMORA	443 266 0218	LIC. ROGELIO NAVARRO TORRES 
SIETE	URUAPAN	443 185 6879	LIC. FEXSAC CACHO MURGUÍA
DIEZ	ZITÁCUARO	715 143 6654	LIC. JUAN CARLOS NEGRETE RUÍZ

2. Que la JLCA en la “Nueva Convivencia”, ha determinado que a partir del día **8 DE JUNIO DEL 2020, trabajadores y patrones**, podrán cumplimentar aquellos convenios que se hubieren celebrado y ratificado extrajudicialmente, con anterioridad al día 20 de marzo del 2020, ante las Juntas Especiales, ubicadas en la Ciudad de Morelia, Michoacán, mediante cita telefónica que previamente sea solicitada a la LIC. DANIELA TINAJERO HUACUZ, Secretaria de Acuerdos de la Unidad de Convenios Ratificados, al teléfono 443 734 0832, comparecencias que serán recibidas en un horario de las 13:30 a 14:30 horas de lunes a viernes, en un número que permita la sana distancia y la seguridad e higiene.
3. En la ratificación de convenios celebrados fuera de juicio y comparecencias para su cumplimiento, sólo podrán ingresar a las instalaciones, el trabajador, su apoderado jurídico, el patrón persona física, el representante legal en tratándose de personas morales y/o su apoderado legal, atendiendo a los filtros sanitarios, observando en todo momento las reglas de la sana distancia, el uso de cubre bocas, la aplicación de gel o soluciones sanitizantes y demás disposiciones decretadas por la autoridad de salud.



-
-
4. Finalmente informamos al personal jurídico, administrativo, a nuestros usuarios y población en general, que todos los avisos oficiales relacionados con la actividad jurisdiccional de esta Junta, se encuentran disponibles en la página web: www.juntalocal.michoacán.gob.mx



Morelia, Michoacán, a 5 de junio de 2020.

ATENTAMENTE
HILL ARTURO DEL RÍO RAMÍREZ
PRESIDENTE

